

**REF: APRUEBA BASES DE LICITACIÓN, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NOMBRA COMISION EVALUADORA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIONES MENORES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, EN RECINTOS DE PROPIEDAD DE SERVIU REGIÓN DE COQUIMBO".**

**RESOLUCION EXENTA N° 525 /**

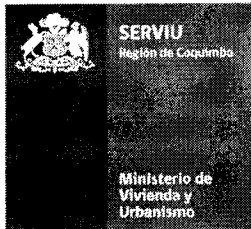
**LA SERENA, 01 ABR. 2022**

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- b) Lo dispuesto en la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en la Ley N°19.886/2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- d) El Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N°19.886 y sus modificaciones.
- e) El Decreto Ley N°1.305 de 1976, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- f) La Ley N°21.395 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2022.
- g) Las Resoluciones N°7 de 2019 y N°16 de 2020 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de Toma Razón.
- h) Las facultades que me confieren el Decreto Supremo N°355 y el Decreto Exento RA N°272/5/2022 de fecha 26/01/2022, ambos del MINVU.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, SERVIU Región de Coquimbo, requiere los servicios de mantención, reparación, conservación y construcciones menores de bienes muebles e inmuebles, en recintos de propiedad de SERVIU Región de Coquimbo.
- b) Que, el requerimiento específico de SERVIU Región de Coquimbo no se encuentra en Convenio Marco.
- c) Que, existe la disponibilidad de recursos para realizar la adquisición.
- d) Que, de acuerdo con las normas vigentes, es necesario aprobar previamente, las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas que regulan el proceso de Licitación Pública.



- e) Que, por el monto estimado de la Licitación en referencia, la aprobación de sus bases está exenta del trámite de toma de razón, dicto la siguiente:

#### **RESOLUCIÓN:**

- 1. AUTORIZASE** el llamado a Licitación Pública para la contratación del **"SERVICIO DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIONES MENORES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, EN RECINTOS DE PROPIEDAD DE SERVIU REGIÓN DE COQUIMBO"**.
- 2. APRUÉBENSE**, las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas que se detallan a continuación, las cuales en su tenor literal exponen lo siguiente:

#### **BASES ADMINISTRATIVAS**

#### **LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIO DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIONES MENORES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, EN RECINTOS DE PROPIEDAD DE SERVIU REGIÓN DE COQUIMBO"**

##### **1. OBJETIVO Y TIPO DE LICITACION**

La presente licitación pública tiene por objeto la contratación de servicios, que permita contar de forma oportuna con servicios de mantención, reparación, conservación y/o construcciones menores de bienes muebles e inmuebles, en recintos de propiedad de SERVIU Región de Coquimbo, de tal manera de atender los requerimientos que presentan los distintos departamentos y unidades del Servicio.

Los oferentes deben ceñirse a las condiciones que se establecen en las presentes Bases Administrativas y Técnicas.

##### **TIPO DE LICITACIÓN**

Licitación Pública $\geq 100$ y $< 1000$ (LE)
---

##### **2. PRESUPUESTO DISPONIBLE**

El presupuesto referencial disponible de SERVIU Región de Coquimbo es de \$40.000.000 (cuarenta millones de pesos).

##### **3. NATURALEZA Y MONTO DE LA PROPUESTA**

La presente licitación es de carácter público, las propuestas deben estar expresadas en moneda nacional sin incluir impuestos considerando la operatividad del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Las ofertas se deberán realizar de acuerdo con lo establecido en las presentes Bases.

El oferente deberá considerar en su propuesta todos los gastos, incluidos los de traslados, fletes, personal, materiales, servicios, equipos, permisos, derechos, impuestos, costos de garantía y , en general, todo cuanto implique gasto para el cumplimiento de lo convenido, sea éste directo, indirecto o a causa de él.



#### **4. DOCUMENTACION QUE RIGE ESTA LICITACIÓN**

Esta licitación se rige por lo previsto en la Ley de Compras y su Reglamento, y por los documentos que a continuación se indican, los que en caso de discrepancias se interpretarán armónicamente:

- a) Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos de la Licitación.
- b) Respuestas a las Preguntas de los proveedores.
- c) Aclaraciones a las ofertas que hayan sido solicitadas por el SERVIU Región de Coquimbo.

Los interesados en conocer los documentos señalados anteriormente podrán hacerlo accediendo al Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

#### **5. MODIFICACIONES A LAS BASES**

SERVIU Región de Coquimbo podrá modificar las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y sus Anexos, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Estas modificaciones deberán ser aprobadas mediante resolución publicada en el portal Mercado Público y, en caso de ser necesario, deberán fijar prudencialmente un nuevo plazo para la presentación de ofertas, de manera de permitir que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

#### **6. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN**

Las etapas y fechas de la licitación son las que se detallan en el sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**(\*) Los plazos indicados en el sitio son de días corridos. En el evento que el último día del plazo recayera en un día inhábil, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente.**

##### **6.1. VISITA EN TERRENO**

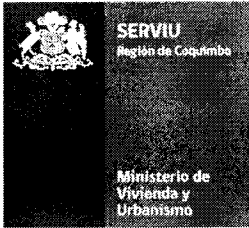
Se considera una visita a terreno excluyente:

**SERVIU La Serena**, Calle Almagro N°372, La Serena, la que se llevará a cabo el tercer día hábil después de publicada la licitación, a las 10:00 horas.

Esta visita será excluyente, los oferentes que no asistan no serán considerados en el proceso de evaluación de las ofertas.

#### **7. PARTICIPANTES**

Podrán participar en esta licitación, todas las personas naturales o jurídicas cuyo giro se relacione con lo requerido por SERVIU Región de Coquimbo, específicamente, construcciones menores, mantención de edificaciones, reparaciones, etc. y que cuenten con antecedentes que avalen su experiencia e idoneidad, además deben cumplir con los requerimientos contenidos en las presentes bases de licitación y con todos los señalados en la Ley de Compras públicas.



## **8. Requisitos para contratar**

### **Persona natural**

Encontrarse hábil en Chile Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

### **Documentos a presentar persona natural**

- Fotocopia Legalizada de Cédula de Identidad
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."

### **Persona jurídica**

- Encontrarse hábil en Chile Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:
- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.



- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

#### **Documentos a presentar persona jurídica**

- Fotocopia Legalizada del Rut de la Empresa
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."

#### **Inscritos en Chileproveedores**

En caso de que el o los proveedores contratados no estén inscritos en el Registro electrónico oficial de contratistas de la Administración, Chileproveedores, estarán obligados a inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la emisión de la orden de compra respectiva.

### **9. PUBLICACION DE BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS**

Las Bases Administrativas que rigen este proceso de licitación, junto con las especificaciones técnicas en ellas contenidas, serán publicadas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el día hábil siguiente al de la total tramitación de la presente resolución exenta, pudiendo los interesados acceder a ellas ingresando a dicho sitio web a partir de esa fecha.

### **10. CONSULTAS, ACLARACIONES Y RESPUESTAS**

Las consultas que los proponentes quisieran formular deberán ser realizadas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro de los plazos y horarios fijados por el portal, de igual manera las respuestas y aclaraciones serán enviadas a través del mismo medio.

Se deja constancia que las consultas, respuestas y aclaraciones **sólo se efectuarán, a través del foro electrónico** existente en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

### **11. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS Y DE LOS DOCUMENTOS ANEXOS**

Los oferentes deberán presentar sus ofertas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro del plazo de recepción de las mismas establecido en el Cronograma de la licitación.

La presentación de las ofertas es obligatoria. La oferta se compone de los Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos.

Para la presentación de las ofertas, los formularios definidos en los Anexos de las presentes bases se encontrarán disponibles en formato Word o Excel, según corresponda, en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). En caso de que el oferente quiera complementar su información, podrá hacerlo en archivos adicionales.

Se deja establecido que la sola circunstancia de presentar una oferta para esta licitación implica que el respectivo oferente ha analizado las Bases Administrativas y Técnicas, aclaraciones y respuestas a las preguntas de la licitación, con anterioridad a la presentación de su oferta, y que manifiesta su conformidad y



aceptación sin ningún tipo de reservas ni condiciones a toda la documentación referida.

Los oferentes deberán subir los "Documentos Anexos" que a continuación se especifican:

- **Antecedentes Administrativos**

- a. Identificación del Oferente. (Anexo N°1).
- b. Declaración jurada simple en donde el proveedor acredite no tener inhabilidades del artículo 4° de la Ley N°19.886. (Anexo N°2A Persona Natural y Anexo N°2B para Persona Jurídica).

- **Oferta Económica**

Precio (Anexo N°3)

- **Oferta Técnica**

- a. Experiencia (Anexo N°4)
- b. Tiempo de respuesta (Anexo N°5)
- c. Propuesta técnica (Anexo N°6)

El formato digital de los antecedentes debe ser de uso común, el proponente será el responsable de verificar su legibilidad en el sistema.

## **12. PLAZO DE VIGENCIA DE LAS OFERTAS**

Las ofertas mantendrán su vigencia por un plazo de noventa (90) días corridos, contados desde la fecha de cierre de presentación de las propuestas.

## **13. APERTURA DE LAS OFERTAS**

La apertura electrónica de las ofertas se efectuará el día señalado en el cronograma de la licitación, en un solo acto, a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Primeramente, se procederá a constatar la remisión de todos los antecedentes requeridos para la presentación de las ofertas.

Cuando haya indisponibilidad técnica del Sistema de Información, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección mediante el correspondiente certificado, el cual deberá ser solicitado por las vías que informe dicho Servicio, dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas. En tal caso, los oferentes afectados tendrán un plazo de dos días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad, para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de Información.

## **14. EVALUACION DE LAS OFERTAS**

La comisión encargada de evaluar las ofertas que se presenten a la presente licitación serán los siguientes funcionarios:

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
Jorge Alfaro Araya	Ingeniero Constructor
Eduardo Espinoza	Arquitecto
Pablo Bozzo Córdova	Analista profesional

En calidad de suplente, como integrante de la comisión encargada de evaluar las ofertas que se presenten a la licitación, en caso de ausencia o abstención de uno de los profesionales designados para estos efectos, será el funcionario:



<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
Cecilia Olgún Cuevas	Integrante Comité Paritario

La Comisión de Evaluación, procederá a revisar todos los antecedentes de las propuestas, verificando que el oferente cumpla con los requisitos administrativos señalados en el punto 8 de las presentes. El incumplimiento de estos requisitos será causal suficiente para excluir la propuesta del proceso de evaluación y adjudicación.

La Comisión Evaluadora procederá a realizar la evaluación de todas las propuestas que cumplan con los requisitos de admisibilidad, reservándose el derecho de requerir información aclaratoria o complementaria a los organismos postulantes sobre las propuestas presentadas, resguardando que dicho acto no afecte el principio de igualdad de los proponentes que necesariamente debe imperar en la licitación.

### 15. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

<b>FACTORES</b>	<b>PONDERACIÓN</b>	<b>ASIGNACIÓN DE PUNTAJE</b>	<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN</b>
<b>OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>40%</b>	<b>100</b> puntos a la oferta que presente el menor precio, las demás serán ponderadas de la siguiente manera: (Menor precio ofertado/precio oferta evaluada) x 100 * Se considerará el valor total con impuestos incluidos.	Información contenida en Anexo N°3
<b>MATERIAS DE ALTO IMPACTO SOCIAL DESARROLLO LOCAL</b>	<b>20%</b>	<b>100</b> puntos al oferente que sea persona natural o empresa de menor tamaño, con residencia en La Serena o Coquimbo. <b>60</b> puntos al oferente que sea persona natural o empresa de menor tamaño, sin residencia en la Serena o Coquimbo. <b>20</b> puntos al oferente persona jurídica, empresa de mayor tamaño.	Información Contendida en el Anexo N°1, la cual será verificada con la información informada en el Registro de Proveedores de Chilecompra. Si el oferente no está inscrito en el Registro de Proveedores de Chilecompra, deberá adjuntar un documento que acredite su domicilio.

<p><b>EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN EL RUBRO</b></p>	<p><b>30%</b></p>	<p><b>100 puntos</b> al oferente que presente experiencia mayor o igual a 5 años en el rubro.</p> <p><b>60 puntos</b> al oferente que presente experiencia entre 2 años y 4 años 11 meses, en el rubro.</p> <p><b>20 puntos</b> al oferente que presente una experiencia inferior a dos años en el rubro.</p>	<p>Información contenida en el Anexo N°4 y sus correspondientes certificados que den cuenta de la experiencia del oferente en servicios de similar naturaleza y complejidad, ya sea en el sector público y/o privado. La experiencia que sea informada en el Anexo N°4, que no contenga el certificado, no será considerada para efectos de evaluación.</p> <p>Los certificados presentados por el oferente para acreditar la experiencia requerida deberán encontrarse firmados por el cliente. Dichos certificados deberán contener al menos las siguientes menciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Nombre de la entidad contratante.</li> <li>•Descripción del servicio prestado.</li> <li>•Fechas de inicio y término de la prestación del servicio.</li> <li>•Nombre y firma de quién emite el certificado.</li> </ul> <p>La entidad licitante verificará, a través de la página del SII, que la fecha de iniciación de</p>
--	-------------------	---	---





			actividades del oferente es igual o superior a la información declarada para el contrato más antiguo.
<b>TIEMPO DE RESPUESTA</b>	<b>10%</b>	<b>100 puntos</b> al oferente que oferte el menor tiempo de respuesta <b>60 puntos</b> al siguiente <b>20 puntos</b> al/los subsiguiente/s	Información contenida en el Anexo N°5

#### 16. RESOLUCIÓN DE EMPATES

En caso de producirse empates entre los oferentes que sean mejor evaluados, se aplicarán, en forma sucesiva, las siguientes reglas de desempate:

- Mayor puntaje en Oferta económica
- Mayor puntaje en Experiencia del oferente
- Mayor puntaje en Materias de Alto impacto social
- Mayor puntaje en Tiempo de Respuesta

En última instancia, en caso de persistir la igualdad, será el Director de SERVIU Región de Coquimbo, quien seleccione la oferta más conveniente para los intereses del Servicio.

El Informe de la Comisión Evaluadora culminará con una recomendación para el señor Director del Serviu Región de Coquimbo.

#### 17. ADJUDICACION DE LAS PROPUESTAS

La adjudicación de la propuesta se efectuará mediante Resolución exenta fundada emitida por Serviu Región de Coquimbo, en un plazo no superior a los 10 días hábiles siguientes al cierre de la recepción de las ofertas y se entenderá notificada luego de transcurridas 24 horas desde su publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

El Serviu Región de Coquimbo aceptará la oferta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus respectivos puntajes y ponderaciones establecidos en estas bases, mediante acto administrativo en el que se especificarán los criterios de evaluación aplicados.

La presente licitación será adjudicada a un solo proveedor.

En caso de que el proveedor adjudicado no esté inscrito en Chile Proveedores, estará obligado a inscribirse, dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la adjudicación en el portal. El incumplimiento de esta obligación facultará al Serviu Región de Coquimbo, para cancelar de forma inmediata y unilateralmente la



adjudicación, orden de compra o contrato, según corresponda y readjudicar la licitación o llamar a un nuevo proceso de licitación.

**El oferente adjudicado (de ser procedente) deberá presentar Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales (Formulario F 30-1) al momento de la firma del contrato respectivo.**

El SERVIU Región de Coquimbo, en el caso de que el proveedor adjudicado se rehúse a aceptar la orden de compra, no cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases para contratar con el estado, se desista de su oferta o sea inhábil para contratar de acuerdo con lo expresado en el artículo 4° de la Ley N° 19886 y su Reglamento, podrá adjudicar al oferente que le siga en puntaje, de acuerdo a la evaluación de las propuestas, y así sucesivamente con los oferentes que le sigan.

Excepcionalmente en caso de que el SERVIU Región de Coquimbo determinare que, por razones de buen servicio, los plazos establecidos para el cierre y apertura de las ofertas, o bien para la adjudicación, no sean suficientes para cumplir las etapas predefinidas de este proceso licitatorio, podrá prorrogar dichos plazos, hasta en 3 días hábiles, ajustándose siempre a los principios de igualdad de los oferentes y de libre concurrencia, que deben primar para todos los interesados.

Esta decisión no requerirá la dictación de acto administrativo alguno bastándose, para entenderse notificada, la sola publicación de la pertinente aclaración en la Plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Esta facultad será aplicable, por ejemplo, cuando las ofertas posean una complejidad mayor a la esperada o cuando alguna situación anómala efectivamente comprobable, no permita cumplir con los plazos establecidos.

#### **18. RECHAZO DE PROPUESTAS O DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**

El SERVIU Región de Coquimbo, se reserva la facultad de rechazar indistintamente una o todas las propuestas y/o declarar desierta la licitación, si las mismas no se ajustaren a las exigencias establecidas en las presentes bases o bien cuando las mismas superen los montos indicados en cada llamado a licitación, no estando obligado a indemnizar a las empresas postulantes, tal circunstancia será validada mediante Resolución Exenta fundada.

El solo hecho de la presentación de la propuesta significará la aceptación, por el organismo postulante, de las presentes Bases y de las respuestas a las eventuales consultas.

#### **19. READJUDICACION**

Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, no entrega los antecedentes legales para contratar y/o la garantía de fiel cumplimiento, no acepta la Orden de Compra o no se inscribe en Chileproveedores en los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.



## 20. DEL CONTRATO

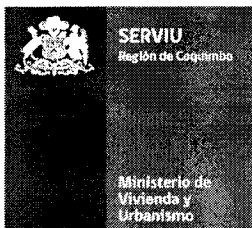
El Contrato a que de origen la presente licitación, se formalizará mediante la aceptación de la Orden de Compra en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). por el oferente adjudicado.

- **Condiciones Básicas del Contrato**

<b>Domicilio de las Partes</b>	La Serena, Región de Coquimbo, Chile
<b>Subcontratación</b>	Si se permite, de acuerdo con las normas contenidas en la Ley N°20.123, en lo que procediere.
<b>Cesión de Derechos</b>	El oferente adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo.
<b>Duración del Contrato</b>	Doce meses, desde la aceptación de la Orden de Compra en el Portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> . por el oferente adjudicado, pudiendo renovarse por igual período siempre y cuando la evaluación de sus servicios sea positiva.
<b>Documentación Integrante del contrato</b>	Se considerará como parte integrante del contrato las Bases Administrativas, especificaciones Técnicas; así como las aclaraciones y Modificaciones a las Bases; las preguntas y Respuestas del periodo de consultas; la Oferta Técnica y Económica.
<b>Solución de Controversias y legislación aplicable</b>	El Contrato se regirá por las leyes chilenas y en el caso de existir desacuerdos que no puedan ser solucionados entre las partes, serán sometidas al conocimiento de los tribunales ordinarios de justicia.

## 21. PRÓRROGA DEL CONTRATO

El contrato podrá prorrogarse por igual periodo, por una sola vez, siempre que exista disponibilidad presupuestaria y evaluación positiva de los servicios prestados por el contratista, conforme anotaciones en el libro de la sección Servicios Generales.



Para lo anterior, se deberá dictar el correspondiente acto administrativo que justifique la decisión de Prorroga, el que deberá publicarse en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

## **22. DELIMITACION DE RESPONSABILIDAD**

El contratante será el único responsable en caso de daños ocasionados a las personas o a la propiedad pública o privada que sean atribuibles a actos u omisiones por parte del oferente en cumplimiento de las obligaciones que emanen del contrato.

## **23. FACTURACION Y PAGO**

La facturación deberá efectuarse a nombre de SERVIU Región de Coquimbo, RUT: 61.816.000-9, Almagro 372, La Serena, deberá ser entregada los primeros cinco días del mes siguiente al que se prestaron los servicios, acompañada de los antecedentes señalados en las especificaciones técnicas.

Procedimiento de pago, el indicado en las especificaciones técnicas.

## **24. CONTRAPARTE TECNICA**

Daniel Guerrero Perales, Arquitecto del Depto. Técnico, estará a cargo de la supervisión de los trabajos requeridos.

Realizará las siguientes actividades:

- a. Supervisar, coordinar y fiscalizar el cumplimiento de los trabajos que se soliciten
- b. Fiscalizar que la ejecución del servicio se ciña estrictamente a lo indicado en las bases técnicas y otros documentos complementarios.
- c. Velar por el correcto desarrollo de los trabajos, informando mediante mail al jefe de Administración en caso de incumplimiento para la aplicación de multas.
- d. Dar visto bueno y recepción conforme de los trabajos.
- e. Las demás que le encomienden las presentes Bases.

## **25. MODIFICACIÓN O TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO**

De acuerdo a lo previsto en el artículo 77º del Decreto N°250 del Ministerio de Hacienda del año 2004, el SERVIU Región de Coquimbo, podrá modificar o poner término anticipado al contrato, por las siguientes causas.

- a. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- b. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante, hecho que deberá certificar la Unidad Supervisora Técnica del contrato.
- c. El estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- d. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e. Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, o a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses. (Cuando corresponda).

Las modificaciones al contrato podrán efectuarse con la finalidad de lograr un mejor cumplimiento de los objetivos del contrato o de hacerse cargo de situaciones imprevistas, ocurridas durante la ejecución del contrato, y que incidan



en su normal desarrollo. Las modificaciones podrán afectar el precio del contrato en hasta un 30% de su valor total.

En todo caso, las modificaciones del contrato siempre deberán constar en un instrumento suscrito por ambas partes, el que deberá ser aprobado mediante resolución que será sometida a la misma tramitación administrativa que la resolución mediante la cual se haya aprobado el contrato.

Para efectos de terminar anticipadamente el contrato por la causal prevista en el literal b), se entenderá como incumplimiento grave de las obligaciones del Contratista, facultando al SERVIU Región de Coquimbo para poner término anticipado al contrato, las siguientes acciones, que serán siempre certificadas por la contraparte técnica de SERVIU Región de Coquimbo.

1. Incumplimiento de los estándares de calidad ofrecidos por el adjudicatario en la oferta.
2. La negativa, sin causa justificada, de prestar cualquiera de los servicios a los que se hubiere comprometido en su oferta, que sean procedentes.
3. La negativa, sin causa justificada, de contratar cualquiera de las personas a los que se hubiere comprometido en su oferta además de las condiciones de contratación ofertadas, que sean procedentes.

La resolución que disponga el término anticipado del contrato o que apruebe su modificación, deberá ser fundada y publicarse en el Portal, dentro de las 24 horas siguientes a su dictación.

Cuando se ponga término anticipado al contrato por las causales indicadas en las letras b), c) y e) precedentes, se procederá al cobro de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato.

Lo establecido en este acápite, es sin perjuicio de las acciones que SERVIU Región de Coquimbo pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios.

## **26. GARANTIA DE LOS TRABAJOS**

El adjudicatario deberá entregar, dentro de los 10 días de aceptada la orden de compra, una Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, que tendrá el carácter de irrevocable, con las siguientes características:

Beneficiario	Serviu Región de Coquimbo, RUT 61.816.000-9
Pagadera	A la vista
Vigencia mínima	Todo el plazo de ejecución del contrato aumentado en 60 días corridos.
Expresada en	Pesos Chilenos
Monto	100 UF (El valor U.F. aplicable, será el correspondiente al día último del mes de adjudicación)



Glosa	Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del "SERVICIO DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIONES MENORES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, EN RECINTOS DE PROPIEDAD DE SERVIU REGIÓN DE COQUIMBO".
Forma y Oportunidad de su restitución	Desde el día hábil siguiente a la fecha de su vencimiento en oficinas de Almagro # 372, La Serena, depto. De Contabilidad.

En caso de aumento de plazo del contrato, el contratista deberá extender el tiempo de vigencia de la garantía con el objeto de asegurar el cumplimiento de la vigencia mínima establecida en este párrafo.

La garantía de fiel y oportuno cumplimiento podrá cobrarse cuando se ponga término anticipado al contrato por las causales indicadas en el punto 26 letras b), c) y e) de las bases administrativas.

En caso de que el documento de Garantía sea cobrado por el servicio, el oferente adjudicado deberá reemplazarla bajo las mismas condiciones descritas en el párrafo 1, siempre y cuando el contrato no haya sido terminado anticipadamente.

## 27. MULTAS.

El Serviú Región de Coquimbo podrá administrativamente cobrar multas al Contratista, cuando se verifiquen las situaciones que se indican en el siguiente cuadro, y por los montos que para cada caso se señalan:

Causales	Categoría	Multa Aplicable
Daño a dependencias del SERVIU producto de trabajos realizados	Falta Gravísima	20 U.F. por evento
Incumplimiento del plazo de entrega de los trabajos.	Falta Grave	2 U.F. por cada día de retraso.
Incumplimiento en la calidad de los materiales ofertados	Falta Grave	2 U.F. por cada incumplimiento
Incumplimiento en los precios ofertados	Falta Grave	2 U.F. por cada incumplimiento
Daño a otras dependencias producto de trabajos realizados en SERVIU	Falta Grave	2 U.F. por evento
Atraso en el inicio de los trabajos acordados.	Falta Menos Grave	1 U.F. por cada día de retraso.
Falta de equipamiento de seguridad del equipo dispuesto para realizar los trabajos	Falta Leve	1 U.F. por falta
Cualquier otro incumplimiento	Falta Leve	0.5 UF



a lo establecido en las Bases administrativas y/o especificaciones Técnicas, no especificadas en las filas precedentes		
--	--	--

El valor U.F. aplicable, será la correspondiente al día primero del mes en que se verificó la falta.

En todos los casos, el tope máximo a aplicar por el Servicio será de 100 UF.

Cuando se verifiquen hechos que, de acuerdo a lo establecido en estas bases sean constitutivos de multa, la Contraparte Técnica notificará esta circunstancia al Contratista, indicando en forma precisa los hechos que se imputan. El Contratista dispondrá de un plazo de cinco días hábiles para efectuar los descargos que estime pertinentes, adjuntando los antecedentes que sustenten sus alegaciones.

No se aplicarán multas en casos de fuerza mayor que sean debidamente justificados por el Contratista ante la Contraparte Técnica.

Una vez realizados los descargos por parte del Contratista, o en su defecto, una vez transcurrido el plazo de cinco días hábiles sin que el Contratista haya formulado descargos, la Contraparte Técnica informará esta situación al Jefe del Departamento de Administración y Finanzas solicitando la aplicación de la multa, en caso de que ello sea procedente.

La multa será aplicada mediante resolución, la que será notificada al Contratista en forma personal o mediante carta certificada dirigida al domicilio señalado en el contrato. La notificación que se efectúe mediante carta certificada se entenderá practicada a contar del tercer día hábil siguiente a su recepción en la oficina de Correos correspondiente.

El Contratista podrá interponer recurso de reposición en contra de la resolución que le aplique la multa, dentro del plazo de cinco días hábiles contados desde la fecha de su notificación. El SERVIU Región de Coquimbo resolverá la reposición presentada, acogiendo total o parcialmente los fundamentos dados por el Contratista, o bien, la rechazará confirmando la multa aplicada.

Las multas se podrán aplicar por cada vez que se verifique una causal que individualmente considerada la haga procedente.

El Contratista podrá pagar las multas directamente en la Caja del Depto. de Administración y Finanzas, debiendo otorgársele recibo para tal efecto. En caso contrario, el monto total de las multas impagas y que no se encuentren con reclamación pendiente o con el plazo vigente para reclamar de ella, será descontado de la cuota mensual siguiente.

Lo anterior es sin perjuicio de la facultad del SERVIU Región de Coquimbo de hacer efectivo el cobro de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento. En caso de hacerse efectivo su cobro, el Contratista deberá entregar una nueva garantía, de igual monto y características, dentro de los 30 días siguientes al cobro de la anterior.



## **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Las especificaciones técnicas establecidas en el presente documento, contienen las características mínimas que rigen el convenio de suministro de **“SERVICIOS DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIONES MENORES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, EN RECINTOS DE PROPIEDAD DE SERVIU REGIÓN DE COQUIMBO”**.

### **1. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO REQUERIDO.**

Los servicios de mantención, reparación, conservación y construcciones menores de bienes muebles e inmuebles podrán ser requeridos principalmente en las siguientes dependencias:

- Almagro N°372, La Serena, incluye: Edificio principal de 4 pisos, Casino, Salón, Jardín Infantil, Bodegas, Club de Niños, Sector Pavimentación, Camarines, Container (6) y áreas verdes.
- Colo Colo N°995 La Serena. Incluye bodegas y casa de huéspedes.
- Independencia N°278, Ovalle, incluye sector bodegas.
- Vicuña Mackenna N°310 Oficina 101, Ovalle, considera oficinas.
- Valdivieso 344 Illapel, considera Departamentos, 11,12 y 14
- Humboldt S/N Guanaqueros, Departamentos SERVIU.

Los servicios contenidos en las presentes bases de licitación podrán ser requeridos en otras dependencias de propiedad de SERVIU Región de Coquimbo.

Se entienden comprendidos dentro de las bases servicios de: gasfitería, albañilería, pintura, electricidad, confección y reparación de muebles, reparaciones menores, trabajos de fontanería, obras menores de construcción, trabajos de demolición, etc. Sin que la enumeración anterior sea taxativa, se entienden incorporados todos aquellos trabajos que necesite el servicio y se enmarquen en la naturaleza de la presente licitación y que se realicen en dependencias de propiedad de SERVIU.

### **2. CONDICIONES GENERALES**

Los oferentes deberán presentar una **oferta económica (anexo N°3)**, que detalle claramente el valor de los servicios requeridos. La oferta debe considerar: materiales, insumos, mano de obra, gastos generales, utilidades e impuestos. **El valor a evaluar será el promedio de todos los ítems.**

Los oferentes deberán presentar en el anexo N°6 los materiales que serán utilizados en los trabajos solicitados como referencia. El oferente adjudicado no podrá modificar la calidad de los materiales ofertados. Esta situación será verificada permanentemente por la contraparte técnica.

Si bien el anexo N°6 no es sujeto de evaluación, sí será analizado, por lo que se entiende parte integrante de la presente licitación.

Los oferentes deben ofertar el 100% de los ítems requeridos. Las ofertas que no contengan el 100 % de los ítems serán excluidos del proceso de evaluación.



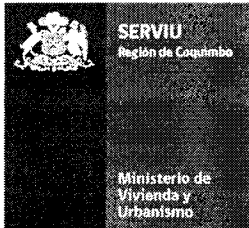


### 3. TRABAJOS A EVALUAR

#### ITEMIZADO

TERMINACIONES			
Aplicación de Yesos, Pastas y Lijados	m2	Considerar pasta muro y lijado	Pasta muro TAJAMAR o similar
Pintura de edificios	m2	considerar pintura lavable	Pintura marca Ceresita o similar
Instalación de Cerámicos	m2	Considerar cerámicos antideslizantes	Cerámicos marca Cordillera o similar
Instalación de Porcelanatos	m2	Considerar porcelanatos de alto tráfico	Porcelanatos marca Holztek o similar
Instalación de Alfombras	m2	Considerar alfombras no cubrepisos	Alfombra de Alto tráfico
Instalación de Piso flotante	m2	Considerar piso flotante de alto tráfico	Piso flotante de 8mm

INSTALACION DE REVESTIMIENTOS			
Yeso cartón	m2	Considerar planchas de 10mm	Considerar Volcanita o similar
Fibro cemento	m2	Considerar planchas de 6mm	Considerar Pizarreño o similar
Madera, melamínicas y terciados	m2	considerar terciado de 10mm	Marca Masisa o similar



<b>CERRAJERÍA</b>			
Cambio de chapa de puertas	un	Considerar chapa embutida	Considerar marca Scanavini o similar
Cambio de chapa de cajoneras	un	Considerar chapa embutida	Considerar marca Scanavini o similar

<b>ELECTRICIDAD</b>			
Instalación de enchufes dobles normal	uni	considerar materiales	Marca Bticino o similar
Instalación de enchufe Magic de 10a	uni	considerar materiales	Marca Bticino o similar
Instalación de luminarias	uni	Considerar luminarias tipo panel LED de 120x30mm	considerar panel LED de superficie con bandeja
Provisión e instalación de citofonos	uni	Considerar equipo e insumos	Marca Scharfsteins o similar (deberán ser compatibles con central telefónica)
Instalación de puntos de red	uni	Considerar insumos	Marca Bticino o similar
Instalación de punto de dato	uni	Considerar insumos	Marca Bticino o similar

<b>GASFITERIA</b>			
Instalación de W.C. con estanque	uni	considerar estanque con descarga diferenciada	Marca Corona o similar
Instalación lavamanos.	uni	Considerar lavamanos con mueble	Marca Fanaloza o similar
Instalación de sifón.	uni	Considerar insumos	Marca Hoffens
Instalación de flexible.	uni	Considerar Flexible de agua	Marca Nibsa o similar
Instalación de tapas y asientos WC	uni	Considerar Tapas y asientos blancos	Marca Fanaloza o similar
Instalación de llaves lavamanos	unl	Considerar monomandos	Marca Stretto o similar

<b>VARIOS</b>			
Instalación de Cornisas polietileno	ml	Considerar materiales	Detallar insumos a utilizar
Instalación de Guardapolvos y 1/4 rodón	ml	Considerar materiales	Madera genérico
Instalación de puertas de madera	uni	Considerar materiales	Madera terciado pino genérico
Instalación de puerta de vidrio con marco de aluminio	uni	Considerar aluminio mate y vidrio empavonado	Detallar insumos a utilizar
Instalación de puerta de vidrio templado	uni	Considerar cerradura y tirador de acero inoxidable	Detallar insumos a utilizar
Tabique divisorio de vidrio con marco de aluminio	m2	Considerar aluminio mate y vidrio laminado de 10mm	Detallar insumos a utilizar
Instalación de cortinas roller	uni	Considerar cortina de 2 x 1,50	Sun Scren 10%
Reparación de soportes de persianas	mt	Considerar materiales	Detallar insumos a utilizar
Instalación de antideslizante	mt	Considerar materiales	Marca 3M o similar
Colocación de vidrios	uni	considerar vidrio de 2 x 2 de 5mm de espesor	No aplica
Empavonado de vidrios	m2	Considerar materiales	Marca Sun-Gard, Techfilms o similar



<b>PERSONAL DE APOYO Y ATENCIÓN DE URGENCIAS</b>			
Considerar una persona a disposición del Servicio para realizar labores menores en SERVIU La Serena	valor por día	Traslado de documentos y muebles, armado de muebles de oficina, instalación de repisas, muebles colgantes y pizarras, entre otros	Considerar disponibilidad de herramientas menores (taladro, destornillador, alicate, huincha, etc.)
Considerar una persona a disposición del Servicio para realizar labores menores en el departamento provincial del Choapa (Illapel)	valor por día	Traslado de documentos y muebles, armado de muebles de oficina, instalación de repisas, muebles colgantes y pizarras, entre otros	Considerar disponibilidad de herramientas menores (taladro, destornillador, alicate, huincha, etc.)
Considerar una persona a disposición del Servicio para realizar labores menores en el departamento provincial del Limarí (Ovalle)	valor por día	Traslado de documentos y muebles, armado de muebles de oficina, instalación de repisas, muebles colgantes y pizarras, entre otros	Considerar disponibilidad de herramientas menores (taladro, destornillador, alicate, huincha, etc.)
Electricidad	valor por visita	Revisión de tablero eléctrico, luminarias, enchufes y artefactos eléctricos en general. Habilitar o deshabilitar artefactos que presenten fallas o problemas en el normal funcionamiento de este.	Considerar disponibilidad de herramientas menores
Gasfitería	valor por visita	Revisión de artefactos sanitarios e instalaciones de agua potable y alcantarillado en general. Reparar goteras, filtraciones, destape de sifones y fallas menores que afecten el normal funcionamiento de estos.	Considerar disponibilidad de herramientas menores.

**El listado precedente es referencial solamente para realizar la evaluación. SERVIU podrá ampliar los requerimientos si así lo requiere el Servicio, y los valores presentados por el proveedor adjudicado deberán ajustarse a los valores de mercado.**

#### **4. PROCEDIMIENTO DE FUNCIONAMIENTO Y PAGO**

SERVIU Región de Coquimbo a través de la unidad de Servicios Generales, se contactará vía mail o vía telefónica con el oferente adjudicado, indicándole los trabajos que son requeridos.

El oferente adjudicado deberá informar a Servicios Generales, el nombre de las personas que participarán en la realización de los trabajos a fin de coordinar con el servicio de seguridad.

El oferente deberá en el plazo estipulado en su oferta realizar los trabajos requeridos

#### **TRABAJOS NO CONSIDERADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN**

SERVIU Región de Coquimbo se contactará vía mail con el oferente adjudicado, indicándole los trabajos requeridos. El oferente deberá enviar una cotización en un plazo no mayor a las 24 horas, de ser aceptada la cotización por la Contraparte técnica y el Jefe del Depto. De Administración y Finanzas, deberá ejecutar los trabajos en el plazo estipulado en su oferta.

El oferente informará a Servicios Generales las personas que participarán en la realización de los trabajos a fin de coordinar con la empresa de seguridad.



Los valores que oferte deben necesariamente, estar de acuerdo a los valores de mercado vigentes al momento de presentar la cotización.

SERVIU Región de Coquimbo, podrá solicitar un nuevo presupuesto a otro proveedor para verificar precios de mercado si lo estima conveniente (el proveedor adjudicado deberá ajustar sus precios y asegurar que el costo del servicio no exceda en 10% el precio de mercado. En caso de no ajustarse a los precios de mercado, SERVIU podrá realizar sus reparaciones con otros proveedores que se enmarquen en esos valores; en caso de que ocurra tres veces esta situación SERVIU podrá poner término anticipado al contrato).

### **FORMA DE PAGO**

El proveedor adjudicado deberá enviar la factura dentro de los 10 primeros días del mes siguiente de efectuados los trabajos. La factura o boleta deberá venir acompañada de:

- Cotización enviada por el oferente y debidamente autorizada por la contraparte técnica y el Jefe del depto. de Administración y Finanzas.
- Estado de Pago que deberá contar con el V° B° de la contraparte técnica y el Jefe del Depto. De Administración y Finanzas.
- Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales (F-30)

### **5. NORMAS RELATIVAS AL PERSONAL**

La empresa adjudicada prestará los servicios con su propio personal debidamente identificados.

La empresa adjudicada deberá presentar una nómina con nombre y rut de los trabajadores que prestarán el servicio, a fin de coordinar su ingreso al recinto.

Cualquier daño en los bienes muebles o inmuebles que con ocasión de sus labores sea ocasionado por los operarios, será responsabilidad de la empresa adjudicada quien deberá reponer o reparar los daños.

El personal para realizar su tarea deberá usar los elementos de seguridad y de protección personal que le permitan desarrollar sus labores sin poner en riesgo su integridad física, un supervisor deberá velar por la correcta ejecución de los trabajos, éste estará permanentemente en contacto con la contraparte técnica y con la unidad de Servicios Generales.



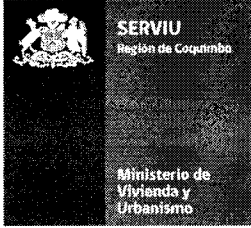
**ANEXO N°1**

**IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

Nombre o Razón Social:	
RUT:	
Domicilio comercial:	
Comuna:	
Nombre del representante legal:	
RUT:	
Nombre de persona de contacto durante la prestación del servicio.	
RUT:	
Correo electrónico de contacto:	
Teléfono de contacto:	

---

**FIRMA OFERENTE**



## **ANEXO N°2 A**

### **DECLARACIÓN JURADA**

#### **PERSONA NATURAL**

En ....., a ..... de .....de 2022, don (a)....., RUT N°....., domiciliado(a) en ....., en Licitación Pública ID N° \_\_\_\_\_, viene en declarar que:

- A. No es funcionario directivo del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Coquimbo, ni persona unida a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni desempeña las funciones de gerente, administrador, representante o director de sociedad de personas en que los funcionarios directivos del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Coquimbo o personas unidas a ellos por vínculos de parentesco sean parte, o de sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, o de sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.
- B. No ha sido condenada(o) por prácticas antisindicales o infracciones a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los 2 años anteriores a la fecha de la presente declaración.

Todo ello en concordancia con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 19.886.

---

**FIRMA OFERENTE**



## **ANEXO N° 2 B**

### **DECLARACIÓN JURADA**

#### **PERSONA JURÍDICA**

En ....., a .... de .... de 2022, don (a) ....., RUT N°....., en representación de la empresa....., RUT N°....., ambos domiciliados en....., en Licitación Pública ID N° \_\_\_\_\_ viene en declarar que:

- A. La persona jurídica que representa, no es una sociedad de personas de la que forme parte un funcionario directivo del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Coquimbo, o una persona que esté unida a ellos por vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; ni sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas sean accionistas; ni sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.
- B. La persona jurídica que representa no ha sido condenada por prácticas antisindicales o infracciones a derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los 2 años anteriores a la fecha de la presente declaración.
- C. La persona jurídica que representa no se encuentra afecta a la pena de prohibición temporal o perpetua de celebrar actos o contratos con los organismos del Estado, según lo preceptuado en los artículos 8 y 10 de la Ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica.

Todo ello en concordancia con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 19.886.

---

**FIRMA**

**REPRESENTANTE LEGAL OFERENTE**

### ANEXO N°3

### OFERTA ECONÓMICA

#### ITEMIZADO

TERMINACIONES				VALOR UNITARIO
Aplicación de Yesos, Pastas y Lijados	m2	Considerar pasta muro y lijado	Pasta muro TAJAMAR o similar	
Pintura de edificios	m2	considerar pintura lavable	Pintura marca Ceresita o similar	
Instalación de Cerámicos	m2	Considerar cerámicos antideslizantes	Cerámicos marca Cordillera o similar	
Instalación de Porcelanatos	m2	Considerar porcelanatos de alto tráfico	Porcelanatos marca Holztek o similar	
Instalación de Alfombras	m2	Considerar alfombras no cubrepisos	Alfombra de Alto tráfico	
Instalación de Piso flotante	m2	Considerar piso flotante de alto tráfico	Piso flotante de 8mm	0

INSTALACION DE REVESTIMIENTOS				VALOR UNITARIO
Yeso cartón	m2	Considerar planchas de 10mm	Considerar Volcanita o similar	
Fibrocemento	m2	Considerar planchas de 6mm	Considerar Pizarreño o similar	
Madera, melamínicas y terciados	m2	considerar terciado de 10mm	Marca Masisa o similar	0

CERRAJERÍA				VALOR UNITARIO
Cambio de chapa de puertas	un	Considerar chapa embutida	Considerar marca Scanavini o similar	
Cambio de chapa de cajoneras	un	Considerar chapa embutida	Considerar marca Scanavini o similar	0

ELECTRICIDAD				VALOR UNITARIO
Instalación de enchufes dobles normal	uni	considerar materiales	Marca Bticino o similar	
Instalación de enchufe Magic de 10a	uni	considerar materiales	Marca Bticino o similar	
Instalación de luminarias	uni	Considerar luminarias tipo panel LED de 120x30mm	considerar panel LED de superficie con bandeja	
Provisión e instalación de citofonos	uni	Considerar equipo e insumos	Marca Scharfsteins o similar (deberán ser compatibles con central telefónica)	
Instalación de puntos de red	uni	Considerar insumos	Marca Bticino o similar	
Instalación de punto de dato	uni	Considerar insumos	Marca Bticino o similar	0

GASFITERIA				VALOR UNITARIO
Instalación de W.C. con estanque	uni	considerar estanque con descarga diferenciada	Marca Corona o similar	
Instalación lavamanos.	uni	Considerar lavamanos con mueble	Marca Fanalzoa o similar	
Instalación de sifón.	uni	Considerar insumos	Marca Hoffens	
Instalación de flexible.	uni	Considerar Flexible de agua	Marca Nibsa o similar	
Instalación de tapas y asientos WC	uni	Considerar Tapas y asientos blancos	Marca Fanalzoa o similar	
Instalación de llaves lavamanos	uni	Considerar monomandos	Marca Stretto o similar	0





VARIOS				VALOR UNITARIO
Instalación de Cornisas polietileno	ml	Considerar materiales	Detallar insumos a utilizar	
Instalación de Guardapolvos y 1/4 rodón	ml	Considerar materiales	Madera genérico	
Instalación de puertas de madera	uni	Considerar materiales	Madera terciado pino genérico	
Instalación de puerta de vidrio con marco de aluminio	uni	Considerar aluminio mate y vidrio empavonado	Detallar insumos a utilizar	
Instalación de puerta de vidrio templado	uni	Considerar cerradura y tirador de acero inoxidable	Detallar insumos a utilizar	
Tabique divisorio de vidrio con marco de aluminio	m2	Considerar aluminio mate y vidrio laminado de 10mm	Detallar insumos a utilizar	
Instalación de cortinas roller	uni	Considerar cortina de 2 x 1,50	Sun Screen 10%	
Reparación de soportes de persianas	mt	Considerar materiales	Detallar insumos a utilizar	
Instalación de antideslizante	mt	Considerar materiales	Marca 3M o similar	
Colocación de vidrios	uni	considerar vidrio de 2 x 2 de 5mm de espesor	No aplica	
Empavonado de vidrios	m2	Considerar materiales	Marca Sun-Gard, Techfilms o similar	0

PERSONAL DE APOYO Y ATENCIÓN DE URGENCIAS				VALOR UNITARIO
Considerar una persona a disposición del Servicio para realizar labores menores en SERVIU La Serena	valor por día	Traslado de documentos y muebles, armado de muebles de oficina, instalación de repisas, muebles colgantes y pizarras, entre otros	Considerar disponibilidad de herramientas menores (taladro, destornillador, alicate, huincha, etc.)	
Considerar una persona a disposición del Servicio para realizar labores menores en el departamento provincial del Choapa (Illapel)	valor por día	Traslado de documentos y muebles, armado de muebles de oficina, instalación de repisas, muebles colgantes y pizarras, entre otros	Considerar disponibilidad de herramientas menores (taladro, destornillador, alicate, huincha, etc.)	
Considerar una persona a disposición del Servicio para realizar labores menores en el departamento provincial del Limarí (Ovalle)	valor por día	Traslado de documentos y muebles, armado de muebles de oficina, instalación de repisas, muebles colgantes y pizarras, entre otros	Considerar disponibilidad de herramientas menores (taladro, destornillador, alicate, huincha, etc.)	
Electricidad	valor por visita	Revisión de tablero eléctrico, luminarias, enchufes y artefactos eléctricos en general. Habilitar o deshabilitar artefactos que presenten fallas o problemas en el normal funcionamiento de este.	Considerar disponibilidad de herramientas menores	
Gasfitería	valor por visita	Revisión de artefactos sanitarios e instalaciones de agua potable y alcantarillado en general. Reparar goteras, filtraciones, destape de sifones y fallas menores que afecten el normal funcionamiento de estos.	Considerar disponibilidad de herramientas menores.	0





## **ANEXO N°5**

### **OFERTA TECNICA**

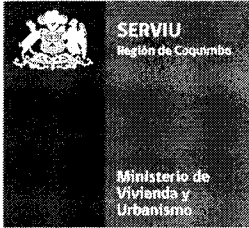
**TIEMPO DE RESPUESTA \_\_\_\_\_ HORAS.**

El oferente debe considerar el tiempo que mediará entre, la aceptación del presupuesto de los trabajos requeridos y la presentación en dependencias de SERVIU para ejecutarlos.

DEBE INDICAR SOLAMENTE UN VALOR, LAS OFERTAS QUE INDIQUEN VARIOS VALORES NO SERÁN EVALUADAS Y LA OFERTA SE DECLARARÁ INADMISIBLE

---

**FIRMA OFERENTE**



## ANEXO N°6

### OFERTA TECNICA

TERMINACIONES			OFERTA TECNICA
Aplicación de Yesos, Pastas y Lijados	m2	Considerar pasta muro y lijado	
Pintura de edificios	m2	considerar pintura lavable	
Instalación de Cerámicos	m2	Considerar cerámicos antideslizantes	
Instalación de Porcelanatos	m2	Considerar porcelanatos de alto tráfico	
Instalación de Alfombras	m2	Considerar alfombras no cubrepisos	
Instalación de Piso flotante	m2	Considerar piso flotante de alto tráfico	

INSTALACION DE REVESTIMIENTOS			OFERTA TECNICA
Yeso cartón	m2	Considerar planchas de 10mm	
Fibrocemento	m2	Considerar planchas de 6mm	
Madera, melamínicas y terciados	m2	considerar terciado de 10mm	

CERRAJERÍA			OFERTA TECNICA
Cambio de chapa de puertas	un	Considerar chapa embutida	
Cambio de chapa de cajoneras	un	Considerar chapa embutida	

ELECTRICIDAD			OFERTA TECNICA
Instalación de enchufes dobles normal	uni	considerar materiales	
Instalación de enchufe Magic de 10a	uni	considerar materiales	
Instalación de luminarias	uni	Considerar luminarias tipo panel LED de 120x30mm	
Provisión e instalación de citofonos	uni	Considerar equipo e insumos	
Instalación de puntos de red	uni	Considerar insumos	
Instalación de punto de dato	uni	Considerar insumos	



GASFITERIA			OFERTA TECNICA
Instalación de W.C. con estanque	uni	considerar estanque con descarga diferenciada	
Instalación lavamanos.	uni	Considerar lavamanos con mueble	
Instalación de sifón.	uni	Considerar insumos	
Instalación de flexible.	uni	Considerar Flexible de agua	
Instalación de tapas y asientos WC	uni	Considerar Tapas y asientos blancos	
Instalación de llaves lavamanos	uni	Considerar monomandos	

VARIOS			OFERTA TECNICA
Instalación de Cornisas polietileno	ml	Considerar materiales	
Instalación de Guardapolvos y 1/4 rodón	ml	Considerar materiales	
Instalación de puertas de madera	uni	Considerar materiales	
Instalación de puerta de vidrio con marco de aluminio	uni	Considerar aluminio mate y vidrio empavonado	
Instalación de puerta de vidrio templado	uni	Considerar cerradura y tirador de acero inoxidable	
Tabique divisorio de vidrio con marco de aluminio	m2	Considerar aluminio mate y vidrio laminado de 10mm	
Instalación de cortinas roller	uni	Considerar cortina de 2 x 1,50	
Reparación de soportes de persianas	mt	Considerar materiales	
Instalación de antideslizante	mt	Considerar materiales	
Colocación de vidrios	uni	considerar vidrio de 2 x 2 de 5mm de espesor	
Empavonado de vidrios	m2	Considerar materiales	

PERSONAL DE APOYO Y ATENCIÓN DE URGENCIAS			OFERTA TECNICA
Considerar una persona a disposición del Servicio para realizar labores menores en SERVIU La Serena	valor por día	Traslado de documentos y muebles, armado de muebles de oficina, instalación de repisas, muebles colgantes y pizarras, entre otros	
Considerar una persona a disposición del Servicio para realizar labores menores en el departamento provincial del Choapa (Illapel)	valor por día	Traslado de documentos y muebles, armado de muebles de oficina, instalación de repisas, muebles colgantes y pizarras, entre otros	
Considerar una persona a disposición del Servicio para realizar labores menores en el departamento provincial del Limarí (Ovalle)	valor por día	Traslado de documentos y muebles, armado de muebles de oficina, instalación de repisas, muebles colgantes y pizarras, entre otros	
Electricidad	valor por visita	Revisión de tablero eléctrico, luminarias, enchufes y artefactos eléctricos en general. Habilitar o deshabilitar artefactos que presenten fallas o problemas en el normal funcionamiento de este.	
Gasfitería	valor por visita	Revisión de artefactos sanitarios e instalaciones de agua potable y alcantarillado en general. Reparar goteras, filtraciones, destape de sifones y fallas menores que afecten el normal funcionamiento de estos.	

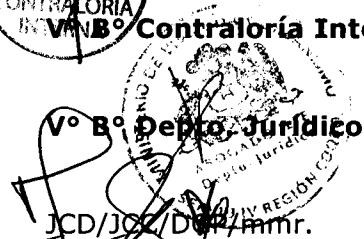


3. **DESÍGNESE** a los siguientes funcionarios como integrantes de la comisión evaluadora de las ofertas que se reciban:

NOMBRE	CARGO
Jorge Alfaro Araya	Ingeniero Constructor
Eduardo Espinoza	Arquitecto
Pablo Bozzo Córdova	Analista profesional

4. **ESTABLÉZCASE** que los funcionarios autorizados, además de revisar y calificar los antecedentes de las ofertas presentadas, deberán confeccionar el Acta de Evaluación de las mismas, dejando constancia de las observaciones o reclamos de los interesados, si las hubiere.
5. **DESÍGNESE** a doña Mónica Milla, a cargo de las Ofertas que se pudieran recibir en la presente licitación, conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del D.S. N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N°19.886.
6. Se prohíbe a los funcionarios integrantes de la Comisión Evaluadora aceptar solicitudes de reunión de terceros, sobre asuntos de este proceso de Licitación, salvo aquellos contactos establecidos en las correspondientes Bases Administrativas y Técnicas.
7. De acuerdo a lo establecido en los artículos 18, 19 y 20 de la Ley N°19.886, artículos 24 y 57 letra b) del Reglamento Ley de Compras Públicas, el llamado a Licitación Pública que por este acto se autoriza y todas las acciones inherentes a ésta, deberán publicarse en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, en los términos dispuestos en los citados artículos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y EL LLAMADO A PROPUESTA PÚBLICA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)**



**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección Regional
- Depto. Adm. y Finanzas
- Depto. Jurídico
- Servicios Generales.
- Correlativo